



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 19 NOV 2019

Ref. Exp Cudap 0052049/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se tramita la Contratación del **Prof. Ricardo Jorge BAQUERO (DNI 16.495.850)** para el dictado del seminario obligatorio "Cultura, sociedad y procesos cognitivos", desde el 23 al 26 de octubre de 2019 en el marco de la Maestría en Investigación Educativa; y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ord. HCS 5/12.

Que la Ordenanza HCS 5/12 art. 2 inc. 4 sobre Régimen de Contratación de Personal en la UNC y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre Contrataciones con el Estado Nacional; y teniendo en cuenta lo informado a fs. 12 sobre la justificación y necesidad de contratación, a fs. 13 el informe de factibilidad presupuestaria y el informe de legalidad a fs. 14.

Que por Ordenanza HCS 5/95 art. 2 segundo párrafo se permite con carácter de excepción el reconocimiento de servicios prestados al personal de la Universidad, correspondiendo reconocer los servicios desde el 5/08/2019 al 9/09/2019.

Que la presente se dicta en virtud de la delegación expresa en el art. 1º de la Ordenanza HCS 5/12.

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación del **Prof. Ricardo Jorge BAQUERO (DNI 16.495.850)** para el dictado del seminario obligatorio "Cultura, sociedad y procesos cognitivos", desde el 23 al 26 de octubre de 2019 en el marco de la Maestría en Investigación Educativa.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la modalidad de contratación del **Prof. Ricardo Jorge BAQUERO (DNI 16.495.850)**, en virtud del artículo 1º, sea de corta duración en los términos del art. 18 de la Ord. HCS 5/12, rigiéndose por las cláusulas previstas en el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público) – Anexo A. Su condición impositiva ante la AFIP es de Monotributista – Categoría B, CUIT 20-16495850-8.

ARTÍCULO 3º: Reconocer, con carácter de excepción, los servicios prestados por el **Prof. Ricardo Jorge BAQUERO (DNI 16.495.850)** por el dictado del seminario obligatorio "Cultura, sociedad y procesos cognitivos", desde el 23 al 26 de octubre de 2019 en el marco de la Maestría en Investigación Educativa con una carga horaria de 20 horas y en consecuencia disponer el pago de los honorarios devengados por un monto de pesos doce mil (\$12000) en concepto de legítimo abono imputando el presente gasto a Fuente 12 de acuerdo al informe de Factibilidad Económica (fs. 13) recursos Propios de la citada maestría.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente Archivar.

RESOLUCION N°.

1307

ALEJANDRO... SECRETARÍA... FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES... UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba